



Factura: 001-200-000030176

8542



20160101001P02888

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escriptura N°:	20160101001P02888						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2016, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ LEON MARTHA VICTORIA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0104643952	ECUATORIANA	CEDEDENTE	PAULA ANDREA PEREZ LEON
Natural	PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102161015	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
Natural	PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON	REPRESENTANDO A	CEDULA	0102161015	ECUATORIANA	ACCIONISTA	IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.
Natural	ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714488556	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON GARATE MARTHA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0909139836	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Canton	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	58731,00						

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

2016-01-01-001-P02888

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL
SOLCONTIRE CIA LTDA.

OTORGADO POR:

PAULA ANDREA PEREZ LEON representada por Arq.

MARTHA VICTORIA PEREZ LEON

A FAVOR DE:

MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE,

CUANTIA: \$ 58.730,95

*****MCH *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la



ESCRITURA NRO.

2016-01-01-001-P02888

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL

SOLCONTIRE CIA LTDA.

OTORGADO POR:

PAULA ANDREA PEREZ LEON representada por Arq.

MARTHA VICTORIA PEREZ LEON

A FAVOR DE:

MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE,

CUANTIA: \$ 58.730,95

*****MCH *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la



celebración del presente instrumento, por una parte la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, con cedula de ciudadanía numero 0104643952 soltera, quien comparece en calidad de mandataria de la Ingeniera PAULA ANDREA PEREZ LEON, conforme el poder que se adjunta como documento habilitante; MANOLO GASTON PEREZ ANDRADE, con cedula de ciudadanía número 0102161015, y MARTHA ANTONIA LEON GARATE, con cedula de ciudadanía número 0909139636 y, por otra parte MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE con cedula de ciudadanía número 1714488556, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los

requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE. Intervienen en la celebración de esta escritura de cesión, por una parte la como CEDENTES, la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, quien comparece en su calidad de mandataria de la Ing. PAULA ANDREA PÉREZ LEÓN, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión ingeniera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, conforme se justifica con el poder que se adjunta a la presente. De igual forma comparece el Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, con su cónyuge la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de esto civil casados y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quien se les llamarán **LOS CEDENTES**; y por otra parte comparece la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil



casada con GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ, con
disolución de la Sociedad Conyugal, conforme se justifica con
el documento que se adjunta, con número de cédula
1714488556, domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quienes
se le llamará **EL CESIONARIO.** **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES. LOS CEDENTES declaran que son
socios de la compañía "**IMPORTADORA COMERCIAL**
SOLCONTIRE CIA. LTDA.". Constituida mediante escritura
pública realizada en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, el
catorce de abril del dos mil catorce e inscrita en el registro
Mercantil con el número 309 con fecha 2 de Mayo del dos
mil catorce, y que mediante la Acta de la Junta General
Universal de socios de la compañía "**IMPORTADORA**
COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA."; realizada el día
09 de junio del dos mil diez y seis, **LOS CEDENTES** fueron
autorizados a cesión de las DOSCIENTOS DIEZ
participaciones del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ
ANDRADE y aceptaron la cesión de las CIENTO NOVENTA
participaciones de la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON a
favor de la Economista MARIA AUGUSTA ZARATE

RECALDE, en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **TERCERO.- CESIÓN.** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento **LOS CEDENTES**, el señor Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE y la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE, cede las DOSCIENTOS DIEZ participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América, que posee en la compañía a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. La Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, en su calidad de mandataria de su hermana la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON cede las CIENTO NOVENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. **CUARTO.- CUANTÍA.** El precio que se efectúa la presente cesión de las CUATROCIENTAS participaciones es el de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, valores que son cancelados de la siguiente forma: La señora MARIA



AUGUSTA ZARATE RECALDE cancela a la firma de la presente escritura pública al señor MANOLO GASTÓN PEREZ ANDRADE la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el valor faltante de la suma de VEINTE TRES MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, los cancelará hasta el día 19 de Agosto del 2016. Para este efecto se han elaborado los respectivos documentos de crédito. **QUINTO.- CLAUSULA ESPECIAL.**

La señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE, manifiesta que conoce y respetara la resolución de junta extraordinaria de socios realizada con fecha a los 26 días del mes de abril de 2016, acta en la cual la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.", Autorizo al Ingeniero Manolo Pérez Andrade a que en adelante, cobre a su nombre o de la Compañía todos los documentos y facturas con fechas anteriores al 30 de abril de 2016 que estén por cobrar a favor de la compañía Solcontire Cía. Ltda. y que con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha

adquirido hasta el 30 de abril del 2016 y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, **SEXTA.-**
Los valores de elaboración de la presenta minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del CESIONARIO
Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. Atentamente. ABOGADO Willian Barros Arias, matricula mil doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados del Azuay Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.
Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-
VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



ESPA^OCIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102161015

Nombres del ciudadano: PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON GARATE MARTHA ANTONIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ AVECILLAS CORNELIO EFRAIN

Nombres de la madre: ANDRADE AVECILLAS MARLENE ARGENTINA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by EDGAR DEWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 14:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1105730



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0909139636

Nombres del ciudadano: LEON GARATE MARTHA ANTONIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ANDRADE MANOLO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: LEON CALLE RAFAEL ROGERIO

Nombres de la madre: GARATE AVILA ANTONIA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 10:47:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105696



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104643952

Nombres del ciudadano: PEREZ LEON MARTHA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON

Nombres de la madre: LEON GARATE MARTHA ANTONIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida

Digitally signed by: JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 10:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



ESPAÑOL EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714488556

Nombres del ciudadano: ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ALVAREZ GUSTAVO F

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: ZARATE AUGUSTO RODRIGO

Nombres de la madre: RECALDE ROSARIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA.

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 - 14:49:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105760



ESPA^O EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA
5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 9-3 Pág 351 Acta 3564

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy dia VEINTE Y SEIS de DICIEMBRE de L AÑO DOS MIL DOS.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ nacido en

CUENCA AZUAY el 30 de ABRIL de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 010252756-1, domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO, hijo de GUSTAVO ANIBAL NOBOA y de ELVIA JUDITH ALVAREZ

MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de MARZO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 171448855-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de AUGUSTO RODRIGO ZARATE y de ROSARIO DEL CARMEN RECALDE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su Hijo llamad _____

OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
PICHINCHA
FIRMAS:

7. 6. 2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICO

Que es lo que se certifica de acuerdo al Art. 120 de la Ley de Identidad Nacional y el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que resalta en su parte:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEPARTAMENTAL
JEFATURA DE HALLA

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Sentencia del JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY.- Cuenca, 2 de Febrero
2012, se ~~declaró~~ DISOLVIÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GUSTAVO FRANCISCO
NOBOA ALVAREZ con MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. Documento que se archiva con el
Nº 2012- 230. Quito, 05 de Mayo del 2012.-cc-Derecho N° 5380710.



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fué declarada mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____, cuya copia se archiva.

de _____ de _____

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez _____

con fecha _____, cuya copia se archiva.
de _____ de _____

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

7. 6. 2012

Dirección General de Registro Civil y Identificación

Nº. 1099

Acto: _____ Tiempo: _____ Pág.: _____ Acta: _____
Folio: Oficio: Matr:

C E R T I F I C O

Que es falso que sea conste de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en consonancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Clasificación, que reposa en el Archivo:

Físico: Electrónico:

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

PROVINCIAL

ESTADO PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



Factura: 001-200-000010488



20150101003P03721

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

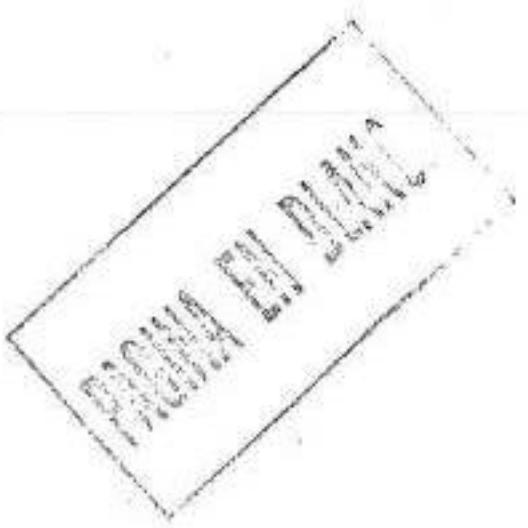
EXTRACTO



Escriftura N°:	20150101003P03721						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ LEON PAULA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	5104643960	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA







ESCRITURA PÚBLICA NRO.

2015-01-01-003-P03721

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

PAULA ANDREA PEREZ LEON

A FAVOR DE:

MARTHA VICTORIA PEREZ LEON

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******NB*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita PAULA ANDREA PEREZ LEON, portadora de la cédula de ciudadanía número 0104643960; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil soltera, ecuatoriana, Ingeniera civil, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una minuta de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes



cláusulas. **PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, libre y voluntariamente. La señorita **PAULA ANDREA PEREZ LEON**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104643960**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, a quien más adelante se la llamará simplemente "**LA MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- **LA MANDANTE** mantiene una cuenta de ahorros en el banco Pichincha, signada con el número cuatro, nueve, nueve, siete, cinco, dos, nueve, cinco cero, cero (4997529500). 2.2.- **LA MANDANTE** es socia de la Compañía Limitada "**BLOQUE ESTUDIO BLOODIO CIA. LTDA.**" constituida en la Notaría Tercera del cantón Cuenca el seis de febrero del año dos mil quince y debidamente registrada el veinte y cinco de febrero del año dos mil quince en el Registro Mercantil. **TERCERA: OBJETO.-** Por medio del presente Instrumento Público la señorita **PAULA ANDREA PEREZ LEON** manifiesta que, en forma libre y voluntaria otorga el presente **PODER GENERAL** a favor de la señorita **MARTHA VICTORIA PEREZ LEON**, para que ésta última, en calidad de mandataria general, a nombre y representación de la **MANDANTE**, pueda realizar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y societarios relacionados con las propiedades, participaciones en compañías, derechos y demás que estén a nombre o sean de propiedad de la mandante, esto incluye pero no limita, las ventas, pactar precios para las mismas, firmar contratos de promesa de compraventa, recibir el dinero. El presente Poder General también la faculta para que en forma general pueda realizar con su sola firma cualquier acto donde se requiera a la mandante. Se faculta a la mandataria para que pueda realizar a su nombre trámites en el Servicio de Rentas Internas, Municipio de Loja, Notarías, Registro Mercantil, Policía Nacional, Instituto



Cuentas

Cuenta de Fomento de Talento Humano, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y demás Instituciones, así como contratar un abogado y otorgarle procuración Judicial a nombre de la mandante para que este pueda demandar por cualquier vía judicial o defenderse de cualquier demanda o instancia administrativa en contra de la mandante, otorgando para aquello la facultad de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisivo, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella conforme lo establece el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. El presente mandato incluye pero no limita a realizar cualquier trámite en nombre de la mandante referente a la cuenta de ahorros detallada en el numeral 2.1 del presente mandato, incluso le faculta para retirar dinero de dicha cuenta, así como para que suscriba en su nombre cualquier contrato o autorización con el Banco del Pichincha referente a la mencionada cuenta. También la faculta a la mandataria para que en su representación cuente con voz y voto en las asambleas ya sean universales o extraordinarias de la compañía "BLOQUE ESTUDIO BLODIO CIA. LTDA." **CUARTA:**

TRANSFERENCIA DE PODER.- La mandataria queda facultado a transferir este poder general a una persona de su confianza, en caso de ser necesario por cualquier causa personal que la mandataria tuviese. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La mandante acepta conferir el presente poder general a la señorita **MARTHA VICTORIA PEREZ LEON.** **SEXTA: PLAZO.**- La mandante fija como plazo resolutario del presente mandato el tiempo de dieciocho meses a partir de la suscripción de la formalización del presente mandato ante un Notario. **SÉPTIMA:** **CUANTÍA.**- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Hasta aquí la minuta.



Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, Firmado) ilegible.**
DOCTORA CARIDAD TOBAR S. ABOGADA. MATRÍCULA 01-2003-6. FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mi cargo. Leída esta escritura íntegramente, a la otorgante, por mí **la Notaria**, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
PAULA ANDREA PEREZ LEON

C.C 0104643960

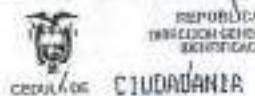
[Signature]
Dra. Sandra Peñanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero
esta 17 de noviembre de 2011 COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello al mismo día de su
celebración.
Cuenca, 17 de noviembre de 2011.

[Signature]
Dra. Sandra Peñanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEUDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010464395-2

PEREZ LEON MARTHA VICTORIA

AZUAY / CIENCIA / SUCRE

20 MAYO 1990

FECHA DE EXPEDICION
Nº EXP. 0041 Q1241 F

AZUAY / CIENCIA / SUCRE

SAGRARIO 1991

Victoria Perez



REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

IDENTIFICACION

CEUDULACION

REGISTRO

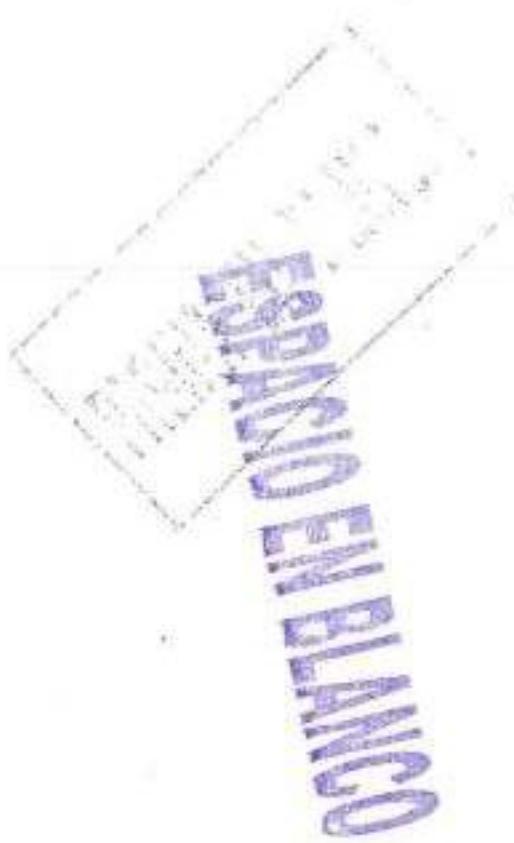
NOTARIA

ESTUDIANTE

PROFESION

INGENIERIA

ESTUDIANTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, el dia 09 de junio del dos mil diez y seis, a las diez horas en el local de la compañía situado en la calle Las Antillas y Av. De las Américas de la ciudad de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA." Señores: MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, y la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON quien comparece en representación de la Ing. PAULA ANDREA PÉREZ LEÓN, conforme lo justifica con la copia del poder que se adjunta, bajo la dirección del Presidente de la Compañía la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE, actúa como secretario El Gerente de la Compañía señor MANOLO GASTON PÉREZ ANDRADE. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de cesión de participaciones de la Ingeniera PAULA ANDREA PÉREZ LEON y del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE.

La señora Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el ÚNICO punto acordado.

- 1.- Autorización de cesión de participaciones de la Ingeniera PAULA ANDREA PÉREZ LEON y del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE:

Toma la palabra el señor Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, quien manifiesta que es deseo de los socios de la compañía, ceder todas sus participaciones que poseen en la misma, de la siguiente forma: El Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE cede las DOSCIENTOS DIEZ participaciones de un Dólar De Los Estados Unidos De América, que posee en La compañía Y la Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, en su calidad de



ESPACIO EN BLANCO

mandataria de su hermana la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON cede las CIENTO NOVENTA participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América que poseen en la compañía, a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZÁRATE RECALDE.

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan, la cesión de las DOSCIENTOS DIEZ participaciones del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE y aceptan la cesión de las CIENTO NOVENTA participaciones de la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZÁRATE RECALDE, autorizándole al MANOLO GASTON PEREZ ANDRADE para que realice el cobro de los valores de la cesión de participaciones.

A continuación toma la palabra la señora MARIA AUGUSTA ZÁRATE RECALDE quien agradece a los señores socios el haberle aceptado su ingreso en la compañía.

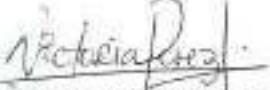
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las once horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes.



ING. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE,
Cc 0102161015



ARQ. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON
Cc 0104643952



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA."
EJERCICIO ECONOMICO 2016**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los 26 días del mes de abril de 2016, en la sala de sesiones de la Empresa, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA., en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, se reúnen los siguientes socios de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA." Señores: MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, y la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON quien comparece en representación de la Ing. PAULA ANDREA PÉREZ LEÓN, conforme lo justifica con la copia del poder que se adjunta, bajo la dirección del Presidente de la Compañía, la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE. Actúa como Secretaria Ad Hoc la Arquitecta Victoria Pérez León para esta Asamblea. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- Conocimiento y aprobación de resoluciones sobre la situación financiera de la de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.

La señora Presidenta declara instalada la Junta de socios y da inicio con el único punto del orden del día:



ESPACIO EN BLANCO

Conocimiento y aprobación de resoluciones sobre la situación financiera de la de
la compañía IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTD.

Toma la palabra el ingeniero Manolo Pérez, Gerente de la Compañía y expresa su decisión del porque es él, el gestor de la idea de la cesión de participaciones de la Compañía, pues alega que ante la renuncia del anterior Gerente de la Compañía, él tuvo que asumir tal dignidad pero que debido a su escaso tiempo que tiene para administrar no lo puede hacer correctamente, además que una Empresa Importadora de Neumáticos hoy en día debe cumplimentar Resoluciones del Ministerio del Ambiente de Ecuador MAE que en coordinación y resoluciones del Ministerio de la Productividad del Ecuador MIPRO, que vuelven la tarea demasiado laboriosa y eso vuelve insostenible la administración para él, si además se suma la situación que se está atravesando el País, por lo que resuelve que es más prudente que se enajene la empresa y se comercialice la misma a una persona jurídica o natural que se dedique más a fondo en este tema de los neumáticos. Indica también que la compañía está teniendo dificultades en la importación como es la sobrevaloración abusiva en el aforo aduanero sin tener respaldo o protección alguna de las autoridades, que aunque se transforman en créditos tributarios, no dejan de ser dineros perdidos y que a la final restan las utilidades que de por sí ya son bajas. Además señala que todo ello sería pasable si el porcentaje de importación y venta local incrementaran sustancialmente y que por eso es necesario que esta Empresa esté en manos de una administración que lleve a cabo tal incremento. Termina elevando a moción la propuesta de enajenar



ESPAÑO EN BLANCO

la Compañía Solcontire Cia. Ltda., indicando que a la fecha hay oferentes interesados en la adquisición de la Compañía.

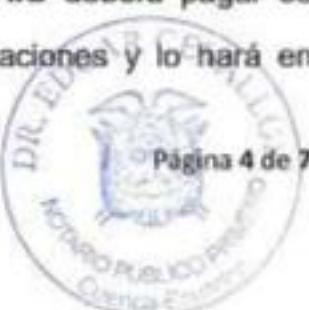
Pide la palabra la Arquitecta Martha Victoria Pérez y expresa que al existir dineros con dificultad de recuperación de cartera vencida, es salomónico el retirarse a tiempo y dar espacio a personas que se ocupen más profundamente en cobrar, vender y promocionar la marca de neumáticos OVATION que incursionó esta empresa. Por lo que apoya la moción del Gerente e indica a la Sra. Martha León Gárate que se dé la aceptación de venta por unanimidad de votos.

Interviene la Presidenta de la Empresa y en esta ocasión también como Presidenta de esta Asamblea y señala: Que en función de haberse aprobado el Balance del ejercicio fiscal 2015 y tener el Estado de Pérdidas y Ganancias al día dado el poco movimiento comercial que se ha tenido, en caso de transferir las acciones de la Empresa, para no tener inconveniente con la persona natural o jurídica que compre las participaciones, es recomendable depurar de esa transferencia de participaciones todos los documentos por cobrar y por pagar hasta la fecha de la negociación que tenga la empresa. Esto en función de que la Administración saliente sea la responsable hasta esa fecha, de todo lo que involucre a la Empresa Solcontire Cia. Ltda., en el pago a proveedores, gestores y otros, así como en el cobro de facturas no cobradas y dadas como cartera vencida, para que de esta manera la Administración entrante nada tenga que ver con lo anterior y sea la entera responsable desde esa fecha en adelante, acotando que "desde esa fecha" se refiere a la fecha de la comercialización o transferencia de participaciones que se dé con la persona jurídica o natural que adquiera.

ESPA^OCIO EN BLANCO

Con lo expuesto anteriormente y otras precisiones posteriores, se resuelve por unanimidad:

- a).- Ceder el total de las 400 participaciones de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Ltda., con un valor cada una de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, por lo que se autoriza la cesión de las 190 participaciones de la Ingeniera Paula Andrea Pérez León y también se autoriza la cesión de las 210 participaciones del Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade, a favor de la persona jurídica o natural que desee adquirir las participaciones de la compañía.
- b).- Realizar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los meses del ejercicio fiscal 2016 hasta el 30 de abril del mismo, en los cuales se simplifique la parte contable e indique de forma detallada que es lo que adquiere la persona natural o jurídica que compre las participaciones de la Compañía y se los adjunte al Acta de esta Asamblea.
- c).- Realizar y detallar el inventario de mercadería en almacén hasta el 30 de abril de 2016 que posee la Compañía y que está en su bodega ubicada el calle Las Antillas s/n y Av. Las Américas, mercadería referente a los neumáticos nuevos de la marca Ovation y a los neumáticos usados y reencauchados que posee la Compañía en cumplimiento de las resoluciones del MAE y MIPRO, este inventario se adjuntará al Acta de esta Asamblea.
- d).- El valor que tiene la cesión del total de las participaciones de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Ltda., mismo que el CESIONARIO deberá pagar se detallará en la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones y lo hará en



ESPACIO EN BLANCO

Dólares de los Estados Unidos de Norte América a nombre y favor de la persona autorizada en esta Asamblea y que se detallan en los incisos e) y f).

e).- Autorizar al Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade a que cobre a su nombre, el valor acordado por la Cesión del total de las participaciones y que con ese dinero cancele las deudas por pagar de la Empresa Solcontire Cía. Ltda., que hayan sido adquiridas hasta el 30 de abril de 2016 y que aún no se han pagado debido al plazo que han recibido para ello, que el saldo de ese dinero se entregue a los socios, Manolo Pérez Andrade y Paula Pérez León, en función al porcentaje de las participaciones que han tenido en esta empresa.

f).- La persona natural o jurídica que adquiera las participaciones, entregará todo el dinero en Dólares U.S. que debe cancelar a los socios que seden las participaciones, al Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade, quien con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha adquirido hasta el 30 de abril y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, luego en caso de haber un saldo de ese dinero recibido, entregar a los socios que cedieron las participaciones en función del número de ellas.

g).- Autoriza al Ingeniero Manolo Pérez Andrade a que en adelante, cobre a su nombre o el de la Compañía todos los documentos y facturas con fechas anteriores al 30 de abril de 2016 que estén por cobrar a favor de la Empresa Solcontire Cia. Ltda. y que con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha adquirido hasta el 30 de abril y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, luego en caso de haber un saldo de ese dinero



ESPACIO EN BLANCO

recibido, entregar a los socios que cedieron las participaciones en función del número de ellas.

h).- La persona natural o jurídica que adquiera las participaciones, devolverá al Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade y a nombre de él, la cantidad de dinero cobrado por él o pagados por clientes deudores, por documentos y facturas anteriores al 30 de abril del 2016 en cheques u otros documentos girados a nombre de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Ltda., que dado el caso se deben depositar obligadamente en la Cuenta Corriente de la Compañía para efectivizarse y/o realizar el cobro del documento pagado en mora a nombre de la Compañía. El Ingeniero Manolo Pérez Andrade con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha adquirido hasta el 30 de abril y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, luego en caso de haber un saldo de ese dinero recibido, entregar a los socios que cedieron las participaciones en función del número de ellas.

i).- Esta Acta de Asamblea General Extraordinaria y sus adjuntos arriba mencionados, formarán parte de la escrituración de la cesión del total de participaciones de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Limitada, para que las partes que conforman dicha cesión estén de acuerdo, se comprometan a su fiel cumplimiento y renuncien a cualquier reclamo en lo posterior.

j).- La Persona natural o jurídica que quiera adquirir el total de participaciones de Solcontire Cia. Ltda., no necesita autorización de la asamblea de la Compañía puesto que como esta acta forma parte de escrituración de la cesión de



ESPAÑOL EN BLANCO

participaciones, queda entendido que el Cesionario está en común acuerdo y por tanto ya es probo para los intereses de los socios.

Luego se da un receso de 60 minutos para la elaboración del acta de esta Asamblea

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Luego del receso dado, nuevamente con la presencia de los dos socios, la Presidenta, Sra. Martha León Gárate pide a la secretaría Ad hoc, de lectura del acta de esta asamblea y una vez terminado someta a aprobación. Al final es aprobada por unanimidad.

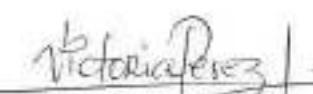
Sin más que tratar y siendo las 12h30, se da por terminada la sesión y para constancia de lo actuado firman en la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de abril de 2016



Sra. Martha León Gárate
PRESIDENTE



Ing. Manolo Pérez Andrade
GERENTE - SOCIO



Victoria Pérez

Arq. Martha Pérez León
Por la Ing. Paula Pérez León
SOCIO



ESPAZO EN BLANCO

**IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTADO AL 30 DE ABRIL DE 2016**

1	ACTIVO			
1.1	ACTIVOS CORRIENTES			
1.1.1	DISPONIBLE			100.00
1.1.1.02	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO		100.00	
1.1.1.02.0001	CAJA			
1.1.1.02.0006	BANCO MACHALA	100.00		
1.1.2	EXIGIBLE			4,000.00
1.1.2.01	CUENTAS POR COBRAR		4,000.00	
1.1.2.01.0002	ANTICIPO A PROVEEDORES	-		
1.1.2.01.0003	CUENTAS POR COBRAR:PÉREZ A. MANOLO	-		
1.1.2.01.0004	ANTICIPO A TIRESUR	4,000.00		
1.1.2.02	CLIENTES		-	-
1.1.2.02.0001	CLIENTES CUENCA	-		
1.1.2.03	PRESTAMOS AL PERSONAL		-	
1.1.2.03.0001	VARIOS	-		
1.1.2.04	PRESTAMOS A SOCIOS		-	
1.1.2.04.0001	SR. ELOY VALENCIA	-		
1.1.3	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO			5,739.66
1.1.3.03	CREDITO TRIBUTARIO IVA		5,739.66	
1.1.3.030001	IVA 12% PAGADO EN COMPRAS	5,739.66		
1.1.6	REALIZABLE			34,471.29
1.1.6.01	INVENTARIOS		34,471.29	
1.1.6.01.0001	INVENTARIO DE MERCADERIA EN ALMACEN	34,471.29		
1.2	ACTIVO FIJO TANGIBLE			-
1.2.2	DEPRECIAZABLES	-	-	
1.3	ACTIVO FIJO INTANGIBLE			14,420.00
1.3.1	R.O.P.		14,420.00	
1.3.1.01.0001	R.O.P.NEUMATICOS PEQUEÑOS (CUPO 206000)	14,420.00		
	TOTAL DEL ACTIVO	58,730.95	58,730.95	58,730.95

Ing. Manolo Pérez Andrade
GERENTE

Ing. Nelly Castañeda Cárdenas
CONTADORA
Reg. CBA.06990



ESPACIO EN BLANCO

IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTADO AL 30 DE ABRIL DE 2016

2	PASIVOS			
2.1	PASIVOS CORRIENTES			
2.1.1	PROVEEDORES			52,093.61
2.1.1.01	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			52,093.61
2.1.1.01.0001	PROVEEDORES VARIOS	-		
2.1.1.01.0002	SOLCON CIA LTDA.	30,745.56		
2.1.1.01.0003	PRESTAMO DE ACCIONISTAS	21,348.05		
2.1.2	OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
2.1.2.01	IMPUESTOS POR PAGAR			
2.1.2.01.0001	IMPUESTO A LA RENTA	-		
2.1.2.01.0002	RETENCIONES POR PAGAR IVA	-		
2.1.2.01.0003	RETENCIONES POR PAGAR I. RENTA	-		
2.1.3	OBLIGACIONES CON LOS EMPLEADOS	-		
2.1.3.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	-		
2.1.3.01.0001	SUELDOS, HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-		
2.1.3.01.0002	DECIMO TERCER SUELDO	-		
2.1.3.01.0003	DECIMO CUARTO SUELDO	-		
2.1.3.01.0004	VACACIONES NO GOZADAS			
2.1.4	OBLIGACIONES CON EL IEES			
2.1.4.01	APORTES POR PAGAR			
2.1.4.01.0001	APORTE PERSONAL			
2.1.4.01.0002	APORTE PATRONAL			
2.1.4.01.0003	FONDO DE RESERVA			
	TOTAL PASIVOS	52,093.61	52,093.61	52,093.61
3	PATRIMONIO			
3.1	CAPITAL Y RESERVAS			400.00
3.1.01	CAPITAL SOCIAL		400.00	
3.1.01.0001	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	400.00		
3.2	RESULTADOS			6,237.34
3.2.1	RESULTADOS ACUMULADOS	-	6,237.34	
3.2.1.0001	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-		
3.2.1.0002	UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO (30-04-2016)	6,237.34		
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	58,730.95	58,730.95	58,730.95

Ing. Manolo Pérez Andrade
GERENTE

Ing. Nelly Castañeda Cárdenas
CONTADORA
Reg. CBA.06990



ESTADIO EN BLANCO

SOLCONTIRE CIA. LTDA.

RUC: 0190402940001

LAS ANTILLAS Y AV. DE LAS AMERICAS

FECHA 24/05/2016

HORA 22:00:39

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 01/01/2016

HASTA 30/04/2016

Pag. 1 de 2

CUENTA	NOMBRE	TOTALES	SUBTOTAL
4	TOTAL INGRESOS	60033.80	0.00
4.1	VENTAS	0.00	60033.80
4.1.1	VENTAS	0.00	0.00
4.1.1.01	VENTAS	0.00	60033.80
4.1.1.0001	Ventas IVA 12%	0.00	60033.80
5	TOTAL GASTOS	53796.46	0.00
5.03	COSTO DE VENTAS	0.00	44710.53
5.03.1	COSTO DE VENTAS	0.00	0.00
5.03.1.01	COSTO DE VENTAS	0.00	44710.53
5.03.1.01.0001	Costo de Ventas	0.00	0.00
5.04	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	3911.60
5.04.1	SUELdos Y SALARIOS	0.00	0.00
5.04.1.01	Sueldos y Salarios y mas Remuneraciones	0.00	3911.60
5.04.1.01.0001	Sueldos Unificados + H.Ex.Bon.+Otros	0.00	3911.60
5.05	AP.SEGUR.SOC.INCLUIDO F. RESERVA	0.00	798.62
5.05.0001	Aporte Patronal 11,15%	0.00	0.00
5.05.0002	Gasto I.E.C.E. 0,5%	0.00	0.00
5.05.0003	Gasto SECAP 0,5%	0.00	0.00
5.05.0004	Fondos de Reserva	0.00	0.00
5.07	HONORARIOS COM.DIET.PERS.NATUR	0.00	1461.10
5.07.0001	Servicios Profesionales	0.00	0.00
5.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	17.86
5.08.0001	Mantenimiento y Reparaciones	0.00	0.00
5.09	ARRENDAMIENTO INM.PERS.NATURALES	0.00	882.65
5.09.0001	Arrendamiento Inmueb.Personas Naturales	0.00	0.00
5.11	COMBUSTIBLES	0.00	8.93
5.11.0001	Combustible	0.00	0.00
5.14	SUMINISTROS Y MATERIALES	0.00	8.67
5.14.0002	Utiles de Oficina	0.00	0.00
5.15	AGUA ENERGIA LUZ Y TELECOMUNICACIONES	0.00	266.53
5.15.0001	Agua	0.00	0.00
5.15.0002	energia electrica	0.00	31.50
5.15.0003	consumo de telefono	0.00	0.00
5.15.0004	internet banda ancha	0.00	61.67
5.15.0005	telefonía celular	0.00	120.00
5.17	OTROS GASTOS	0.00	1526.76
5.17.0001	Otros Gastos	0.00	258.05
5.17.0008	TRANSPORTE EN COMPRAS	0.00	700.00
5.17.0010	ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	0.00	94.45
5.17.0011	VIATICOS Y MOVILIZACION	0.00	476.26
5.21	OTROS BIENES Y SERVICIOS	0.00	183.21
5.21.0001	Otros Bienes y Servicios	0.00	0.00
5.21.0006	GASTOS SERVICIOS BANCARIOS MACHALA	0.00	159.80
			23.61

ENCAJO EN BLANCO

SOLCONTIRE CIA. LTDA.

RUC: 0190402940001

LAS ANTILLAS Y AV. DE LAS AMERICAS

FECHA 24/05/2016



O VATION
ECOVISION

HORA 22:00:34

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 01/01/2016

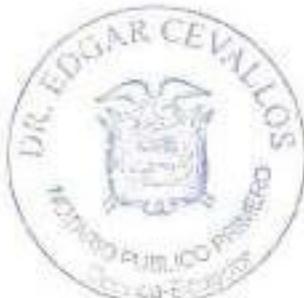
HASTA 30/04/2016

GANANCIA

6237.34

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Monica Pizarro". Below the signature, the word "Gerente" is printed in a smaller, standard font.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Cevallos". Below the signature, the word "Contador" is printed in a smaller, standard font.



ESPAZO EN BLANCO
ESTÁNDAR

ESPAZO EN BLANCO

INVENTARIO DE LLANTAS AL 29-3-2016

	MEDIDA	MODELO	CANTIDAD
	295/80R22.5	VI-668	18 ✓
	295/80R22.5	VI-660	26 ✓
	12R22.5	VI-638	4 ✓
	12R22.5	VI-660	3 ✓
	295/80R22.5	VI-628	4 ✓
	215/45R17	VI-388	16 ✓
	215/55R16	VI-388	14 ✓
	215/65R16	VI-682	12 ✓
	175/70R13	VI-682	24 ✓
	185/60R15	VI-682	17 ✓
	185/65R15	VI-682	10 ✓
	195/60R14	VI-682	1 ✓
	195/60R15	VI-682	1 ✓
	195/65R15	VI-682	1 ✓
MAXXICAUCH	295/80R22.5	AT	6 ✓
MAXXICAUCH	12/R22.5	DD	2 ✓
MAXXICAUCH	275/80R22.5	ZY2	4 ✓
MAXXICAUCH	11/R22.5	ZY2	12 ✓
MAXXICAUCH	12R22.5	AT	2 ✓
MAXXICAUCH	12R22.5	ML	1 ✓
MAXXICAUCH	315/80R22.5	ZY2	1 ✓
LLANERA OS	1100-20	WH	5 ✓
MAXXICAUCH	1100-20	CROOS	2 ✓
LLANERA OS	1200-20	WH	1 ✓
LLANERA OS	1000-20	DD	1 ✓
LLANERA OS	1000-20	WH	1 ✓
MAXXICAUCH	1000-20	CROOS	2 ✓
MAXXICAUCH	900-20	CROOS	2 ✓
MAXXICAUCH	750/R16	CROOS	3 ✓
MAXXICAUCH	750-16	CROOS	11 ✓
LLANERA OS	700R16	CROOSBAR1	1 ✓
MAXXICAUCH	205R16	SAM	2 ✓
MAXXICAUCH	245-70R16	LT	2 ✓
MAXXICAUCH	255-70R16	LT	11 ✓
LLANERA OS	215/75R15	BR	3 ✓
LLANERA OS	235/75R15	S	5 ✓
MAXXICAUCH	30X9.50R15	LT	1 ✓
MAXXICAUCH	245-75R16	LT	6 ✓
MAXXICAUCH	225-70R15	771	2 ✓
LLANERA OS	235/60R16	S	1 ✓
LLANERA OS	215/65R16	BR	1 ✓



ESTADOS UNIDOS

ESPACIO EN BLANCO

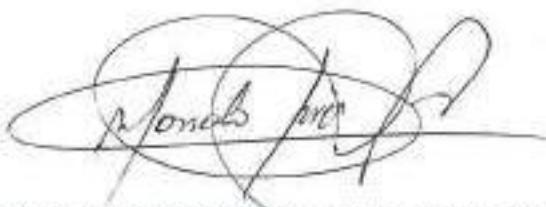
LLANTERA OS	205/75R15	BR	1 ✓
MAXXICAUCH	700-15	CROSSBAR	1 ✓
MAXXICAUCH	215/75R17.5	CROSS	1 ✓
MAXXICAUCH	295/80R22.5	HG	1 ✓
MAXXICAUCH	295/80R22.5	ZY2	1 ✓
MAXXICAUCH	825-16	CROSS	1 ✓
			260

Rec: Carl...
 DRP13
 Luis Riem
 0105181721



ESPAÑOL EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída
que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-



MANOLO GASTON PEREZ ANDRADE
C.C. 0102161015



MARTHA VICTORIA PEREZ LEON
C.C. 0104643952



MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE
C.C. 1714488556



MARTHA ANTONIA LEON GARATE
C.C.0909139636

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGANTE EN ENFO DE ELLOS CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA Y QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Edgar Cevallos

NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



ESTADO EN BLANCO



RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE Cia Ltda.", la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, quince de julio del año dos mil dieciséis. El Notario, -

Eduardo Palacios Sacoto
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESTUDIO EN BLANCO

ESTUDIO EN BLANCO

ESTUDIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000030209



20160101009001887

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZON MARGINAL N° 20160101009001887

MATRIZ

FECHA:	15 DE JULIO DEL 2016, (14:58)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2463

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ LEON PAULA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	UI04843980
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2463

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: RA52

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /10/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 309 EL 02/MAYO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA . GIRASOL





Factura: 001-200-000030176

8542



20160101001P02888

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escriptura N°:	20160101001P02888						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2016, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ LEON MARTHA VICTORIA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0104643952	ECUATORIANA	CEDEDENTE	PAULA ANDREA PEREZ LEON
Natural	PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102161015	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
Natural	PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON	REPRESENTANDO A	CEDULA	0102161015	ECUATORIANA	ACCIONISTA	IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.
Natural	ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714488556	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON GARATE MARTHA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0909139836	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Canton	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	58731,00						

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

2016-01-01-001-P02888

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL
SOLCONTIRE CIA LTDA.

OTORGADO POR:

PAULA ANDREA PEREZ LEON representada por Arq.

MARTHA VICTORIA PEREZ LEON

A FAVOR DE:

MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE,

CUANTIA: \$ 58.730,95

*****MCH *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la



ESCRITURA NRO.

2016-01-01-001-P02888

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL

SOLCONTIRE CIA LTDA.

OTORGADO POR:

PAULA ANDREA PEREZ LEON representada por Arq.

MARTHA VICTORIA PEREZ LEON

A FAVOR DE:

MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE,

CUANTIA: \$ 58.730,95

*****MCH *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la



celebración del presente instrumento, por una parte la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, con cedula de ciudadanía numero 0104643952 soltera, quien comparece en calidad de mandataria de la Ingeniera PAULA ANDREA PEREZ LEON, conforme el poder que se adjunta como documento habilitante; MANOLO GASTON PEREZ ANDRADE, con cedula de ciudadanía número 0102161015, y MARTHA ANTONIA LEON GARATE, con cedula de ciudadanía número 0909139636 y, por otra parte MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE con cedula de ciudadanía número 1714488556, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los

requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE. Intervienen en la celebración de esta escritura de cesión, por una parte la como CEDENTES, la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, quien comparece en su calidad de mandataria de la Ing. PAULA ANDREA PÉREZ LEÓN, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión ingeniera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, conforme se justifica con el poder que se adjunta a la presente. De igual forma comparece el Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, con su cónyuge la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de esto civil casados y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quien se les llamarán **LOS CEDENTES**; y por otra parte comparece la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil



casada con GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ, con
disolución de la Sociedad Conyugal, conforme se justifica con
el documento que se adjunta, con número de cédula
1714488556, domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quienes
se le llamará **EL CESIONARIO.** **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES. LOS CEDENTES declaran que son
socios de la compañía "**IMPORTADORA COMERCIAL**
SOLCONTIRE CIA. LTDA.". Constituida mediante escritura
pública realizada en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, el
catorce de abril del dos mil catorce e inscrita en el registro
Mercantil con el número 309 con fecha 2 de Mayo del dos
mil catorce, y que mediante la Acta de la Junta General
Universal de socios de la compañía "**IMPORTADORA**
COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA."; realizada el día
09 de junio del dos mil diez y seis, **LOS CEDENTES** fueron
autorizados a cesión de las DOSCIENTOS DIEZ
participaciones del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ
ANDRADE y aceptaron la cesión de las CIENTO NOVENTA
participaciones de la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON a
favor de la Economista MARIA AUGUSTA ZARATE

RECALDE, en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **TERCERO.- CESIÓN.** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento **LOS CEDENTES**, el señor Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE y la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE, cede las DOSCIENTOS DIEZ participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América, que posee en la compañía a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. La Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, en su calidad de mandataria de su hermana la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON cede las CIENTO NOVENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía, a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. **CUARTO.- CUANTÍA.** El precio que se efectúa la presente cesión de las CUATROCIENTAS participaciones es el de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, valores que son cancelados de la siguiente forma: La señora MARIA



AUGUSTA ZARATE RECALDE cancela a la firma de la presente escritura pública al señor MANOLO GASTÓN PEREZ ANDRADE la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el valor faltante de la suma de VEINTE TRES MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, los cancelará hasta el día 19 de Agosto del 2016. Para este efecto se han elaborado los respectivos documentos de crédito. **QUINTO.- CLAUSULA ESPECIAL.**

La señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE, manifiesta que conoce y respetara la resolución de junta extraordinaria de socios realizada con fecha a los 26 días del mes de abril de 2016, acta en la cual la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.", Autorizo al Ingeniero Manolo Pérez Andrade a que en adelante, cobre a su nombre o de la Compañía todos los documentos y facturas con fechas anteriores al 30 de abril de 2016 que estén por cobrar a favor de la compañía Solcontire Cía. Ltda. y que con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha

adquirido hasta el 30 de abril del 2016 y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, **SEXTA.-**
Los valores de elaboración de la presenta minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del CESIONARIO
Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. Atentamente. ABOGADO Willian Barros Arias, matricula mil doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados del Azuay Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.
Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-
VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102161015

Nombres del ciudadano: PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON GARATE MARTHA ANTONIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ AVECILLAS CORNELIO EFRAIN

Nombres de la madre: ANDRADE AVECILLAS MARLENE ARGENTINA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by EDGAR DEWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 14:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0909139636

Nombres del ciudadano: LEON GARATE MARTHA ANTONIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ANDRADE MANOLO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: LEON CALLE RAFAEL ROGERIO

Nombres de la madre: GARATE AVILA ANTONIA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 10:47:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105696



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104643952

Nombres del ciudadano: PEREZ LEON MARTHA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ ANDRADE MANOLO GASTON

Nombres de la madre: LEON GARATE MARTHA ANTONIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida

Digitally signed by: JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 10:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105797



ESPAÑOL EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714488556

Nombres del ciudadano: ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ALVAREZ GUSTAVO F

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: ZARATE AUGUSTO RODRIGO

Nombres de la madre: RECALDE ROSARIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emitor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA.

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 - 14:49:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105760



ESPA^O EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA
5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 9-3 Pág 351 Acta 3564

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy dia VEINTE Y SEIS de DICIEMBRE de L AÑO DOS MIL DOS.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ nacido en CUENCA AZUAY el 30 de ABRIL de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 010252756-1, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO, hijo de GUSTAVO ANIBAL NOBOA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELVIA JUDITH ALVAREZ nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de MARZO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 171448855-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de AUGUSTO RODRIGO ZARATE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su Hijo llamad _____

OBSERVACIONES:

~~DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SIN ENDEMBORAZO NI PROHIBICION
DE MATRIMONIO Y CEDULACION
DEPARTAMENTO
PROVINCIA
PICHINCHA~~
~~FIRMAS~~

7. 6. 2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Que es lo que se certifica de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que resalta en su parte final:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEPARTAMENTAL
JEFATURA DE HALLA

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Sentencia del JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY.- Cuenca, 2 de Febrero
2012, se ~~declaró~~ DISOLVIÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GUSTAVO FRANCISCO
NOBOA ALVAREZ con MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. Documento que se archiva con el
Nº 2012- 230. Quito, 05 de Mayo del 2012.-cc-Derecho N° 5380710.



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fué declarada mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____, cuya copia se archiva.

de _____ de _____

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez _____

con fecha _____, cuya copia se archiva.
de _____ de _____

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

7. 6. 2012

Dirección General de Registro Civil y Identificación

Nº. 1099

Acto: _____ Tiempo: _____ Pág.: _____ Acta: _____
Folio: Oficio: Matr:

C E R T I F I C O

Que es falso que sea conste de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en consonancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Clasificación, que reposa en el Archivo:

Físico: Electrónico:

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

PROVINCIAL

ESTADO PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



Factura: 001-200-000010488



20150101003P03721

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

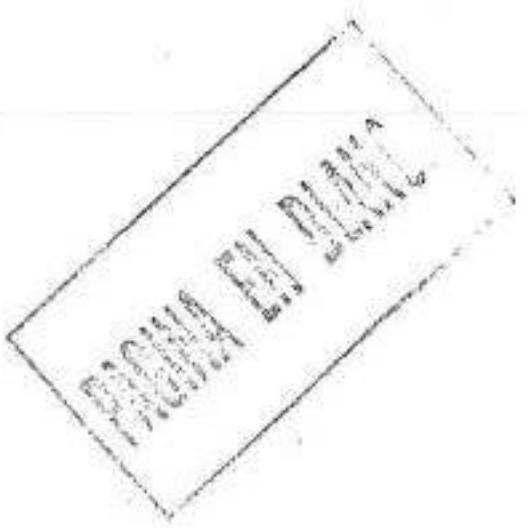
EXTRACTO



Escriftura N°:	20150101003P03721						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ LEON PAULA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	5104643960	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA







ESCRITURA PÚBLICA NRO.

2015-01-01-003-P03721

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

PAULA ANDREA PEREZ LEON

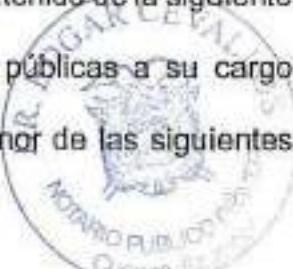
A FAVOR DE:

MARTHA VICTORIA PEREZ LEON

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******NB*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita PAULA ANDREA PEREZ LEON, portadora de la cédula de ciudadanía número 0104643960; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil soltera, ecuatoriana, Ingeniera civil, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una minuta de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes



cláusulas. **PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, libre y voluntariamente. La señorita **PAULA ANDREA PEREZ LEON**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104643960**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, a quien más adelante se la llamará simplemente "**LA MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- **LA MANDANTE** mantiene una cuenta de ahorros en el banco Pichincha, signada con el número cuatro, nueve, nueve, siete, cinco, dos, nueve, cinco cero, cero (4997529500). 2.2.- **LA MANDANTE** es socia de la Compañía Limitada "**BLOQUE ESTUDIO BLOODIO CIA. LTDA.**" constituida en la Notaría Tercera del cantón Cuenca el seis de febrero del año dos mil quince y debidamente registrada el veinte y cinco de febrero del año dos mil quince en el Registro Mercantil. **TERCERA: OBJETO.-** Por medio del presente Instrumento Público la señorita **PAULA ANDREA PEREZ LEON** manifiesta que, en forma libre y voluntaria otorga el presente **PODER GENERAL** a favor de la señorita **MARTHA VICTORIA PEREZ LEON**, para que ésta última, en calidad de mandataria general, a nombre y representación de la **MANDANTE**, pueda realizar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y societarios relacionados con las propiedades, participaciones en compañías, derechos y demás que estén a nombre o sean de propiedad de la mandante, esto incluye pero no limita, las ventas, pactar precios para las mismas, firmar contratos de promesa de compraventa, recibir el dinero. El presente Poder General también la faculta para que en forma general pueda realizar con su sola firma cualquier acto donde se requiera a la mandante. Se faculta a la mandataria para que pueda realizar a su nombre trámites en el Servicio de Rentas Internas, Municipio de Loja, Notarías, Registro Mercantil, Policía Nacional, Instituto



Cuentas

Cuenta de Fomento de Talento Humano, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y demás Instituciones, así como contratar un abogado y otorgarle procuración Judicial a nombre de la mandante para que este pueda demandar por cualquier vía judicial o defenderse de cualquier demanda o instancia administrativa en contra de la mandante, otorgando para aquello la facultad de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisivo, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella conforme lo establece el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. El presente mandato incluye pero no limita a realizar cualquier trámite en nombre de la mandante referente a la cuenta de ahorros detallada en el numeral 2.1 del presente mandato, incluso le faculta para retirar dinero de dicha cuenta, así como para que suscriba en su nombre cualquier contrato o autorización con el Banco del Pichincha referente a la mencionada cuenta. También la faculta a la mandataria para que en su representación cuente con voz y voto en las asambleas ya sean universales o extraordinarias de la compañía "BLOQUE ESTUDIO BLODIO CIA. LTDA." **CUARTA:**

TRANSFERENCIA DE PODER.- La mandataria queda facultado a transferir este poder general a una persona de su confianza, en caso de ser necesario por cualquier causa personal que la mandataria tuviese. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La mandante acepta conferir el presente poder general a la señorita **MARTHA VICTORIA PEREZ LEON.** **SEXTA: PLAZO.**- La mandante fija como plazo resolutario del presente mandato el tiempo de dieciocho meses a partir de la suscripción de la formalización del presente mandato ante un Notario. **SÉPTIMA:** **CUANTÍA.**- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Hasta aquí la minuta.



Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, Firmado) ilegible.**
DOCTORA CARIDAD TOBAR S. ABOGADA. MATRÍCULA 01-2003-6. FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mi cargo. Leída esta escritura íntegramente, a la otorgante, por mí **la Notaria**, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
PAULA ANDREA PEREZ LEON

C.C 0104643960

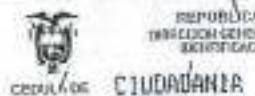
[Signature]
Dra. Sandra Peñanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero
esta 17 de noviembre de 2011 COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello al mismo día de su
celebración.
Cuenca, 17 de noviembre de 2011.

[Signature]
Dra. Sandra Peñanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEUDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010464395-2

PEREZ LEON MARTHA VICTORIA

AZUAY / CIENCIA / SUCRE

20 MAYO 1990

FECHA DE EXPEDICION
Nº EXP. 0041 Q1241 F

AZUAY / CIENCIA / SUCRE

SAGRARIO 1991

Victoria Perez



REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

IDENTIFICACION

CEUDULACION

REGISTRO

NOTARIA

ESTUDIANTE

PROFESION

INGENIERIA

ESTUDIANTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, el dia 09 de junio del dos mil diez y seis, a las diez horas en el local de la compañía situado en la calle Las Antillas y Av. De las Américas de la ciudad de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA." Señores: MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, y la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON quien comparece en representación de la Ing. PAULA ANDREA PÉREZ LEÓN, conforme lo justifica con la copia del poder que se adjunta, bajo la dirección del Presidente de la Compañía la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE, actúa como secretario El Gerente de la Compañía señor MANOLO GASTON PÉREZ ANDRADE. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de cesión de participaciones de la Ingeniera PAULA ANDREA PÉREZ LEON y del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE.

La señora Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el ÚNICO punto acordado.

- 1.- Autorización de cesión de participaciones de la Ingeniera PAULA ANDREA PÉREZ LEON y del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE:

Toma la palabra el señor Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, quien manifiesta que es deseo de los socios de la compañía, ceder todas sus participaciones que poseen en la misma, de la siguiente forma: El Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE cede las DOSCIENTOS DIEZ participaciones de un Dólar De Los Estados Unidos De América, que posee en La compañía Y la Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON, en su calidad de



ESPACIO EN BLANCO

mandataria de su hermana la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON cede las CIENTO NOVENTA participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América que poseen en la compañía, a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZÁRATE RECALDE.

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan, la cesión de las DOSCIENTOS DIEZ participaciones del Ing. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE y aceptan la cesión de las CIENTO NOVENTA participaciones de la Ing. PAULA ANDREA PEREZ LEON a favor de la señora MARIA AUGUSTA ZÁRATE RECALDE, autorizándole al MANOLO GASTON PEREZ ANDRADE para que realice el cobro de los valores de la cesión de participaciones.

A continuación toma la palabra la señora MARIA AUGUSTA ZÁRATE RECALDE quien agradece a los señores socios el haberle aceptado su ingreso en la compañía.

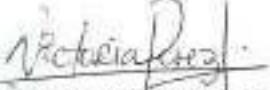
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las once horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes.



ING. MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE,
Cc 0102161015



ARQ. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON
Cc 0104643952



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA."
EJERCICIO ECONOMICO 2016**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los 26 días del mes de abril de 2016, en la sala de sesiones de la Empresa, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA., en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, se reúnen los siguientes socios de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA." Señores: MANOLO GASTÓN PÉREZ ANDRADE, y la señorita Arq. MARTHA VICTORIA PEREZ LEON quien comparece en representación de la Ing. PAULA ANDREA PÉREZ LEÓN, conforme lo justifica con la copia del poder que se adjunta, bajo la dirección del Presidente de la Compañía, la señora MARTHA ANTONIA LEON GARATE. Actúa como Secretaria Ad Hoc la Arquitecta Victoria Pérez León para esta Asamblea. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- Conocimiento y aprobación de resoluciones sobre la situación financiera de la de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.

La señora Presidenta declara instalada la Junta de socios y da inicio con el único punto del orden del día:



ESPAÑA EN BLANCO

Conocimiento y aprobación de resoluciones sobre la situación financiera de la de
la compañía IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTD.

Toma la palabra el ingeniero Manolo Pérez, Gerente de la Compañía y expresa su decisión del porque es él, el gestor de la idea de la cesión de participaciones de la Compañía, pues alega que ante la renuncia del anterior Gerente de la Compañía, él tuvo que asumir tal dignidad pero que debido a su escaso tiempo que tiene para administrar no lo puede hacer correctamente, además que una Empresa Importadora de Neumáticos hoy en día debe cumplimentar Resoluciones del Ministerio del Ambiente de Ecuador MAE que en coordinación y resoluciones del Ministerio de la Productividad del Ecuador MIPRO, que vuelven la tarea demasiado laboriosa y eso vuelve insostenible la administración para él, si además se suma la situación que se está atravesando el País, por lo que resuelve que es más prudente que se enajene la empresa y se comercialice la misma a una persona jurídica o natural que se dedique más a fondo en este tema de los neumáticos. Indica también que la compañía está teniendo dificultades en la importación como es la sobrevaloración abusiva en el aforo aduanero sin tener respaldo o protección alguna de las autoridades, que aunque se transforman en créditos tributarios, no dejan de ser dineros perdidos y que a la final restan las utilidades que de por sí ya son bajas. Además señala que todo ello sería pasable si el porcentaje de importación y venta local incrementaran sustancialmente y que por eso es necesario que esta Empresa esté en manos de una administración que lleve a cabo tal incremento. Termina elevando a moción la propuesta de enajenar



ESPAÑO EN BLANCO

la Compañía Solcontire Cia. Ltda., indicando que a la fecha hay oferentes interesados en la adquisición de la Compañía.

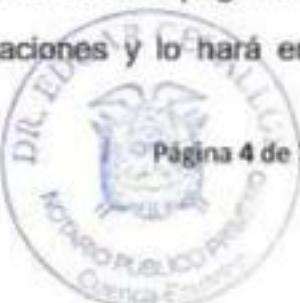
Pide la palabra la Arquitecta Martha Victoria Pérez y expresa que al existir dineros con dificultad de recuperación de cartera vencida, es salomónico el retirarse a tiempo y dar espacio a personas que se ocupen más profundamente en cobrar, vender y promocionar la marca de neumáticos OVATION que incursionó esta empresa. Por lo que apoya la moción del Gerente e indica a la Sra. Martha León Gárate que se dé la aceptación de venta por unanimidad de votos.

Interviene la Presidenta de la Empresa y en esta ocasión también como Presidenta de esta Asamblea y señala: Que en función de haberse aprobado el Balance del ejercicio fiscal 2015 y tener el Estado de Pérdidas y Ganancias al día dado el poco movimiento comercial que se ha tenido, en caso de transferir las acciones de la Empresa, para no tener inconveniente con la persona natural o jurídica que compre las participaciones, es recomendable depurar de esa transferencia de participaciones todos los documentos por cobrar y por pagar hasta la fecha de la negociación que tenga la empresa. Esto en función de que la Administración saliente sea la responsable hasta esa fecha, de todo lo que involucre a la Empresa Solcontire Cia. Ltda., en el pago a proveedores, gestores y otros, así como en el cobro de facturas no cobradas y dadas como cartera vencida, para que de esta manera la Administración entrante nada tenga que ver con lo anterior y sea la entera responsable desde esa fecha en adelante, acotando que "desde esa fecha" se refiere a la fecha de la comercialización o transferencia de participaciones que se dé con la persona jurídica o natural que adquiera.

ESPA^OCIO EN BLANCO

Con lo expuesto anteriormente y otras precisiones posteriores, se resuelve por unanimidad:

- a).- Ceder el total de las 400 participaciones de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Ltda., con un valor cada una de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, por lo que se autoriza la cesión de las 190 participaciones de la Ingeniera Paula Andrea Pérez León y también se autoriza la cesión de las 210 participaciones del Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade, a favor de la persona jurídica o natural que desee adquirir las participaciones de la compañía.
- b).- Realizar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los meses del ejercicio fiscal 2016 hasta el 30 de abril del mismo, en los cuales se simplifique la parte contable e indique de forma detallada que es lo que adquiere la persona natural o jurídica que compre las participaciones de la Compañía y se los adjunte al Acta de esta Asamblea.
- c).- Realizar y detallar el inventario de mercadería en almacén hasta el 30 de abril de 2016 que posee la Compañía y que está en su bodega ubicada el calle Las Antillas s/n y Av. Las Américas, mercadería referente a los neumáticos nuevos de la marca Ovation y a los neumáticos usados y reencauchados que posee la Compañía en cumplimiento de las resoluciones del MAE y MIPRO, este inventario se adjuntará al Acta de esta Asamblea.
- d).- El valor que tiene la cesión del total de las participaciones de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Ltda., mismo que el CESIONARIO deberá pagar se detallará en la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones y lo hará en



ESPACIO EN BLANCO

Dólares de los Estados Unidos de Norte América a nombre y favor de la persona autorizada en esta Asamblea y que se detallan en los incisos e) y f).

e).- Autorizar al Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade a que cobre a su nombre, el valor acordado por la Cesión del total de las participaciones y que con ese dinero cancele las deudas por pagar de la Empresa Solcontire Cía. Ltda., que hayan sido adquiridas hasta el 30 de abril de 2016 y que aún no se han pagado debido al plazo que han recibido para ello, que el saldo de ese dinero se entregue a los socios, Manolo Pérez Andrade y Paula Pérez León, en función al porcentaje de las participaciones que han tenido en esta empresa.

f).- La persona natural o jurídica que adquiera las participaciones, entregará todo el dinero en Dólares U.S. que debe cancelar a los socios que seden las participaciones, al Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade, quien con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha adquirido hasta el 30 de abril y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, luego en caso de haber un saldo de ese dinero recibido, entregar a los socios que cedieron las participaciones en función del número de ellas.

g).- Autoriza al Ingeniero Manolo Pérez Andrade a que en adelante, cobre a su nombre o el de la Compañía todos los documentos y facturas con fechas anteriores al 30 de abril de 2016 que estén por cobrar a favor de la Empresa Solcontire Cia. Ltda. y que con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha adquirido hasta el 30 de abril y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, luego en caso de haber un saldo de ese dinero



ESPACIO EN BLANCO

recibido, entregar a los socios que cedieron las participaciones en función del número de ellas.

h).- La persona natural o jurídica que adquiera las participaciones, devolverá al Ingeniero Manolo Gastón Pérez Andrade y a nombre de él, la cantidad de dinero cobrado por él o pagados por clientes deudores, por documentos y facturas anteriores al 30 de abril del 2016 en cheques u otros documentos girados a nombre de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Ltda., que dado el caso se deben depositar obligadamente en la Cuenta Corriente de la Compañía para efectivizarse y/o realizar el cobro del documento pagado en mora a nombre de la Compañía. El Ingeniero Manolo Pérez Andrade con ese dinero debe cancelar las deudas que la Compañía ha adquirido hasta el 30 de abril y que aún no las ha pagado debido al plazo que han recibido para ello, luego en caso de haber un saldo de ese dinero recibido, entregar a los socios que cedieron las participaciones en función del número de ellas.

i).- Esta Acta de Asamblea General Extraordinaria y sus adjuntos arriba mencionados, formarán parte de la escrituración de la cesión del total de participaciones de la Importadora Comercial Solcontire Cia. Limitada, para que las partes que conforman dicha cesión estén de acuerdo, se comprometan a su fiel cumplimiento y renuncien a cualquier reclamo en lo posterior.

j).- La Persona natural o jurídica que quiera adquirir el total de participaciones de Solcontire Cia. Ltda., no necesita autorización de la asamblea de la Compañía puesto que como esta acta forma parte de escrituración de la cesión de



ESPAÑOL EN BLANCO

participaciones, queda entendido que el Cesionario está en común acuerdo y por tanto ya es probo para los intereses de los socios.

Luego se da un receso de 60 minutos para la elaboración del acta de esta Asamblea

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Luego del receso dado, nuevamente con la presencia de los dos socios, la Presidenta, Sra. Martha León Gárate pide a la secretaría Ad hoc, de lectura del acta de esta asamblea y una vez terminado someta a aprobación. Al final es aprobada por unanimidad.

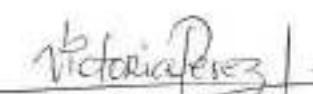
Sin más que tratar y siendo las 12h30, se da por terminada la sesión y para constancia de lo actuado firman en la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de abril de 2016



Sra. Martha León Gárate
PRESIDENTE



Ing. Manolo Pérez Andrade
GERENTE - SOCIO



Victoria Pérez

Arq. Martha Pérez León
Por la Ing. Paula Pérez León
SOCIO



ESPAZO EN BLANCO

**IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTADO AL 30 DE ABRIL DE 2016**

1	ACTIVO			
1.1	ACTIVOS CORRIENTES			
1.1.1	DISPONIBLE			100.00
1.1.1.02	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO		100.00	
1.1.1.02.0001	CAJA			
1.1.1.02.0006	BANCO MACHALA	100.00		
1.1.2	EXIGIBLE			4,000.00
1.1.2.01	CUENTAS POR COBRAR		4,000.00	
1.1.2.01.0002	ANTICIPO A PROVEEDORES	-		
1.1.2.01.0003	CUENTAS POR COBRAR:PÉREZ A. MANOLO	-		
1.1.2.01.0004	ANTICIPO A TIRESUR	4,000.00		
1.1.2.02	CLIENTES		-	-
1.1.2.02.0001	CLIENTES CUENCA	-		
1.1.2.03	PRESTAMOS AL PERSONAL		-	
1.1.2.03.0001	VARIOS	-		
1.1.2.04	PRESTAMOS A SOCIOS		-	
1.1.2.04.0001	SR. ELOY VALENCIA	-		
1.1.3	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO			5,739.66
1.1.3.03	CREDITO TRIBUTARIO IVA		5,739.66	
1.1.3.030001	IVA 12% PAGADO EN COMPRAS	5,739.66		
1.1.6	REALIZABLE			34,471.29
1.1.6.01	INVENTARIOS		34,471.29	
1.1.6.01.0001	INVENTARIO DE MERCADERIA EN ALMACEN	34,471.29		
1.2	ACTIVO FIJO TANGIBLE			-
1.2.2	DEPRECIAZABLES	-	-	
1.3	ACTIVO FIJO INTANGIBLE			14,420.00
1.3.1	R.O.P.		14,420.00	
1.3.1.01.0001	R.O.P.NEUMATICOS PEQUEÑOS (CUPO 206000)	14,420.00		
	TOTAL DEL ACTIVO	58,730.95	58,730.95	58,730.95

Ing. Manolo Pérez Andrade
GERENTE

Ing. Nelly Castañeda Cárdenas
CONTADORA
Reg. CBA.06990



ESPACIO EN BLANCO

IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTADO AL 30 DE ABRIL DE 2016

2	PASIVOS			
2.1	PASIVOS CORRIENTES			
2.1.1	PROVEEDORES			52,093.61
2.1.1.01	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			52,093.61
2.1.1.01.0001	PROVEEDORES VARIOS	-		
2.1.1.01.0002	SOLCON CIA LTDA.	30,745.56		
2.1.1.01.0003	PRESTAMO DE ACCIONISTAS	21,348.05		
2.1.2	OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
2.1.2.01	IMPUESTOS POR PAGAR			
2.1.2.01.0001	IMPUESTO A LA RENTA	-		
2.1.2.01.0002	RETENCIONES POR PAGAR IVA	-		
2.1.2.01.0003	RETENCIONES POR PAGAR I. RENTA	-		
2.1.3	OBLIGACIONES CON LOS EMPLEADOS	-		
2.1.3.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	-		
2.1.3.01.0001	SUELDOS, HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-		
2.1.3.01.0002	DECIMO TERCER SUELDO	-		
2.1.3.01.0003	DECIMO CUARTO SUELDO	-		
2.1.3.01.0004	VACACIONES NO GOZADAS			
2.1.4	OBLIGACIONES CON EL IEES			
2.1.4.01	APORTES POR PAGAR			
2.1.4.01.0001	APORTE PERSONAL			
2.1.4.01.0002	APORTE PATRONAL			
2.1.4.01.0003	FONDO DE RESERVA			
	TOTAL PASIVOS	52,093.61	52,093.61	52,093.61
3	PATRIMONIO			
3.1	CAPITAL Y RESERVAS			400.00
3.1.01	CAPITAL SOCIAL		400.00	
3.1.01.0001	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	400.00		
3.2	RESULTADOS			6,237.34
3.2.1	RESULTADOS ACUMULADOS	-	6,237.34	
3.2.1.0001	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-		
3.2.1.0002	UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO (30-04-2016)	6,237.34		
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	58,730.95	58,730.95	58,730.95

Ing. Manolo Pérez Andrade
GERENTE

Ing. Nelly Castañeda Cárdenas
CONTADORA
Reg. CBA.06990



ESTADIO EN BLANCO

SOLCONTIRE CIA. LTDA.

RUC: 0190402940001

LAS ANTILLAS Y AV. DE LAS AMERICAS

FECHA 24/05/2016

HORA 22:00:39

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 01/01/2016

HASTA 30/04/2016

Pag. 1 de 2

CUENTA	NOMBRE	TOTALES	SUBTOTAL
4	TOTAL INGRESOS	60033.80	0.00
4.1	VENTAS	0.00	60033.80
4.1.1	VENTAS	0.00	0.00
4.1.1.01	VENTAS	0.00	60033.80
4.1.1.0001	Ventas IVA 12%	0.00	60033.80
5	TOTAL GASTOS	53796.46	0.00
5.03	COSTO DE VENTAS	0.00	44710.53
5.03.1	COSTO DE VENTAS	0.00	0.00
5.03.1.01	COSTO DE VENTAS	0.00	44710.53
5.03.1.01.0001	Costo de Ventas	0.00	0.00
5.04	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	3911.60
5.04.1	SUELdos Y SALARIOS	0.00	0.00
5.04.1.01	Sueldos y Salarios y mas Remuneraciones	0.00	3911.60
5.04.1.01.0001	Sueldos Unificados + H.Ex.Bon.+Otros	0.00	3911.60
5.05	AP.SEGUR.SOC.INCLUIDO F. RESERVA	0.00	798.62
5.05.0001	Aporte Patronal 11,15%	0.00	0.00
5.05.0002	Gasto I.E.C.E. 0,5%	0.00	0.00
5.05.0003	Gasto SECAP 0,5%	0.00	0.00
5.05.0004	Fondos de Reserva	0.00	0.00
5.07	HONORARIOS COM.DIET.PERS.NATUR	0.00	1461.10
5.07.0001	Servicios Profesionales	0.00	0.00
5.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	17.86
5.08.0001	Mantenimiento y Reparaciones	0.00	0.00
5.09	ARRENDAMIENTO INM.PERS.NATURALES	0.00	882.65
5.09.0001	Arrendamiento Inmueb.Personas Naturales	0.00	0.00
5.11	COMBUSTIBLES	0.00	8.93
5.11.0001	Combustible	0.00	0.00
5.14	SUMINISTROS Y MATERIALES	0.00	8.67
5.14.0002	Utiles de Oficina	0.00	0.00
5.15	AGUA ENERGIA LUZ Y TELECOMUNICACIONES	0.00	266.53
5.15.0001	Agua	0.00	0.00
5.15.0002	energia electrica	0.00	31.50
5.15.0003	consumo de telefono	0.00	0.00
5.15.0004	internet banda ancha	0.00	53.36
5.15.0005	telefonía celular	0.00	61.67
5.17	OTROS GASTOS	0.00	120.00
5.17.0001	Otros Gastos	0.00	0.00
5.17.0008	TRANSPORTE EN COMPRAS	0.00	258.05
5.17.0010	ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	0.00	700.00
5.17.0011	VIATICOS Y MOVILIZACION	0.00	94.45
5.21	OTROS BIENES Y SERVICIOS	0.00	476.26
5.21.0001	Otros Bienes y Servicios	0.00	183.21
5.21.0006	GASTOS SERVICIOS BANCARIOS MACHALA	0.00	0.00
		0.00	159.80
		0.00	23.61

ENCAJO EN BLANCO

SOLCONTIRE CIA. LTDA.

RUC: 0190402940001

LAS ANTILLAS Y AV. DE LAS AMERICAS

FECHA 24/05/2016



O VATION
ECOVISION

HORA 22:00:34

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 01/01/2016

HASTA 30/04/2016

GANANCIA

6237.34

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Monica Pizarro". Below the signature, the word "Gerente" is printed in a smaller, standard font.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Cevallos". Below the signature, the word "Contador" is printed in a smaller, standard font.



ESPAZO EN BLANCO
ESTÁNDAR

ESPAZO EN BLANCO

INVENTARIO DE LLANTAS AL 29-3-2016

	MEDIDA	MODELO	CANTIDAD
	295/80R22.5	VI-668	18 ✓
	295/80R22.5	VI-660	26 ✓
	12R22.5	VI-638	4 ✓
	12R22.5	VI-660	3 ✓
	295/80R22.5	VI-628	4 ✓
	215/45R17	VI-388	16 ✓
	215/55R16	VI-388	14 ✓
	215/65R16	VI-682	12 ✓
	175/70R13	VI-682	24 ✓
	185/60R15	VI-682	17 ✓
	185/65R15	VI-682	10 ✓
	195/60R14	VI-682	1 ✓
	195/60R15	VI-682	1 ✓
	195/65R15	VI-682	1 ✓
MAXXICAUCH	295/80R22.5	AT	6 ✓
MAXXICAUCH	12/R22.5	DD	2 ✓
MAXXICAUCH	275/80R22.5	ZY2	4 ✓
MAXXICAUCH	11/R22.5	ZY2	12 ✓
MAXXICAUCH	12R22.5	AT	2 ✓
MAXXICAUCH	12R22.5	ML	1 ✓
MAXXICAUCH	315/80R22.5	ZY2	1 ✓
LLANERA OS	1100-20	WH	5 ✓
MAXXICAUCH	1100-20	CROOS	2 ✓
LLANERA OS	1200-20	WH	1 ✓
LLANERA OS	1000-20	DD	1 ✓
LLANERA OS	1000-20	WH	1 ✓
MAXXICAUCH	1000-20	CROOS	2 ✓
MAXXICAUCH	900-20	CROOS	2 ✓
MAXXICAUCH	750/R16	CROOS	3 ✓
MAXXICAUCH	750-16	CROOS	11 ✓
LLANERA OS	700R16	CROOSBAR1	1 ✓
MAXXICAUCH	205R16	SAM	2 ✓
MAXXICAUCH	245-70R16	LT	2 ✓
MAXXICAUCH	255-70R16	LT	11 ✓
LLANERA OS	215/75R15	BR	3 ✓
LLANERA OS	235/75R15	S	5 ✓
MAXXICAUCH	30X9.50R15	LT	1 ✓
MAXXICAUCH	245-75R16	LT	6 ✓
MAXXICAUCH	225-70R15	771	2 ✓
LLANERA OS	235/60R16	S	1 ✓
LLANERA OS	215/65R16	BR	1 ✓



ESTADO ECUATORIANO

ESPACIO EN BLANCO

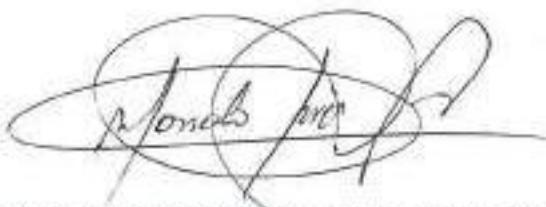
LLANTERA OS	205/75R15	BR	1 ✓
MAXXICAUCH	700-15	CROSSBAR	1 ✓
MAXXICAUCH	215/75R17.5	CROSS	1 ✓
MAXXICAUCH	295/80R22.5	HG	1 ✓
MAXXICAUCH	295/80R22.5	ZY2	1 ✓
MAXXICAUCH	825-16	CROSS	1 ✓
			260

Rec: Carl...
 DRP13
 Luis Riem
 0105181721



ESPAÑOL EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída
que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-



MANOLO GASTON PEREZ ANDRADE
C.C. 0102161015



MARTHA VICTORIA PEREZ LEON
C.C. 0104643952



MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE
C.C. 1714488556



MARTHA ANTONIA LEON GARATE
C.C.0909139636

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGANTE EN ENFO DE ELLOS CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA Y QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





ESTADO EN BLANCO



RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE Cia Ltda.", la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, quince de julio del año dos mil dieciséis. El Notario, -

Eduardo Palacios Sacoto
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESTUDIO EN BLANCO

ESTUDIO EN BLANCO

ESTUDIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000030209



20160101009001887

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZON MARGINAL N° 20160101009001887

MATRIZ

FECHA:	15 DE JULIO DEL 2016, (14:58)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2463

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ LEON PAULA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	UI04843980
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2463

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: RA52

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /10/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA COMERCIAL SOLCONTIRE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 309 EL 02/MAYO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA . GIRASOL



